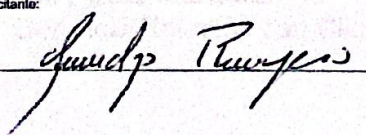


		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14761910694			
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 9 5 3 7 6 6 5		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 3 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 2 0 9 5 3 7 6 6	
27. Fecha expedición 1 9 7 7 0 8 2 4					
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C. 1 1	
30. Ciudad/municipio Bogotá, D.C. 0 0 1					
31. Primer apellido REYES		32. Segundo apellido SANCHEZ		33. Primer nombre GLADYS	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal CR 84 A 128 B 51 CA					
42. Correo electrónico glareysa@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 4 7 0 5 2 8 2		45. Teléfono 2 3 1 5 6 0 2 4 5 3 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal 46. Código 4 9 2 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 1 0 2		48. Código	
49. Fecha fin actividad		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 2 4 9					
22. Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos ☐ SI ☐ NO		60. No. de Folios:		61. Fecha	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1825 de 2016			Firma autorizada:		
Firma del solicitante:			984. Nombre		
			985. Cargo		